



Unión Europea



**PROYECTO PRO-DEMOS**  
**“PARTIDOS POLÍTICOS HONDUREÑOS MÁS INCLUSIVOS,**  
**TRANSPARENTES Y DEMOCRÁTICOS”**  
**EuropeAid/155796/DD/ACT/HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLAN DE**  
**COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD, MANUAL DE MARCA PROYECTO**  
**PRODEMOS**

Ref: HN-2501

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El **Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria** (NIMD por sus siglas en inglés, [www.nimd.org](http://www.nimd.org)) trabaja desde el 2012 en Honduras concentrando su trabajo principalmente en:

- Promover y acompañar técnicamente el diálogo interpartidario e intersectorial en la sociedad hondureña.
- Fortalecer capacidades de los partidos políticos y sus miembros.
- Inclusión de grupos sub-representados en la política nacional.
- Facilitar debate e intercambio de experiencias sobre el sistema político partidario.
- Profundizar una cultura política democrática en Honduras.

Para el período 2018-2021, el NIMD en Honduras ejecutará, con fondos de EuroACT - Programa Anticorrupción y para Transparencia (EuropeAid/155796/DD/ACT/HN), el Proyecto Pro-DEMOS “*Partidos políticos hondureños más inclusivos, transparentes y democráticos*”, cuyo objetivo principal es fortalecer los partidos políticos hondureños en el ámbito nacional y territorial para que su accionar sea más transparente, inclusivo, equitativo y respetuoso de los valores democráticos.

El Proyecto será ejecutado entre 2018 y 2021, procurando un impacto en tres niveles, a saber: el sistema político, actores políticos y cultura política, todos ellos interrelacionados. Los partidos políticos, destinatarios priorizados de la convocatoria, sólo pueden asumir su papel influenciador de políticas públicas y de intermediarios para la selección de candidatos para ocupar cargos políticos en nivel nacional y local, si el sistema político y el entorno lo permiten. Un sistema democrático requiere por lo tanto de partidos políticos (actores políticos) fortalecidos (más incluyentes, transparentes y democráticos) para funcionar adecuadamente en un entorno con nuevas y más

exigentes demandas ciudadanas, para poder proporcionar la estabilidad y las condiciones necesarias para el desarrollo del país. Para ello, la cultura política debe fortalecer valores democráticos y estar basada en un enfoque de derechos, en el que la equidad de género y políticas de inclusión, diversidad y no discriminación de la población son promovidos y practicados en forma cotidiana. El NIMD - haciendo uso del enfoque multipartidista que caracteriza su accionar desde su inicio de operaciones en la región centroamericana (2002) y en Honduras (2012)- prevé desarrollar durante los cuarenta y ocho (48) meses de ejecución de la acción, un proceso de trabajo individual (“tailor-made”) – para cada partido político tomando en consideración sus diferentes historias, grados de organización, estructura y capacidades de ejecución- y otro proceso en conjunto (multipartidario) con todos ellos y otros actores de la sociedad, aplicando los principios de imparcialidad, enfoque incluyente, diversidad, apropiación local y compromiso de largo plazo (sostenibilidad), e implementando teorías innovadoras relacionadas directamente con el cambio, la transformación y el aprendizaje multi actores.

Como parte de sus realizaciones, el Proyecto debe contar con una estrategia y plan de comunicación y visibilidad, además de un manual de marca, que oriente los procesos de comunicación interna y externa de sus mensajes clave con distintas audiencias y públicos de interés, además de una efectiva visibilidad de sus realizaciones y cumplimiento de sus objetivos, por lo que se requiere la contratación de los servicios especializados de un(a) consultor(a) que lleve a cabo estas tareas.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar una estrategia y plan de comunicación y visibilidad, así como un manual de marca del Proyecto **PRO-Demos: Partidos políticos hondureños más inclusivos, transparentes y democráticos** de acuerdo a las políticas y normas de la Unión Europea<sup>1</sup> y el NIMD<sup>2</sup> para facilitar el proceso de comunicación interna y externa con las diferentes audiencias, participantes, públicos de interés y medios de comunicación para la difusión de mensajes claves sobre el accionar del Proyecto, contribuyendo de esta manera a su visibilidad, posicionamiento y acompañamiento de las realizaciones programadas, así como al fortalecimiento y promoción de los objetivos del proyecto y sus implementadores.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

<sup>1</sup> Capítulo I, artículo 21, del Tratado de Lisboa: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:C:2016:202:TOC>; Consejos de escritura clara -UE [https://ec.europa.eu/info/files/claies-clear-writing-tips\\_es](https://ec.europa.eu/info/files/claies-clear-writing-tips_es)

<sup>2</sup> Guía de estilo NIMD [www.nimd.org/styleguide](http://www.nimd.org/styleguide).

Bajo la autoridad del Director Ejecutivo del NIMD en Honduras y su supervisión directa, con apoyo de la Oficial de Programa, será responsable de:

Diseñar una **estrategia de comunicación y visibilidad (ECV)** que contribuya a la construcción y posicionamiento de la imagen del Proyecto, a nivel local y nacional, que a la vez oriente los procesos comunicacionales con los socios del Proyecto y aliados estratégicos y que reconozca las singularidades de los involucrados, tomando siempre en consideración los lineamientos establecidos por la Unión Europea y el NIMD.

Diseñar un **plan de comunicación y visibilidad (PCV)** que facilite la puesta en práctica de las líneas y acciones previstas en el documento de estrategia, en la que se prevea -entre otros- la creación de productos comunicacionales afines y adecuados a los resultados perseguidos por el proyecto, incluyendo cronograma, y proyección presupuestaria.

Diseñar un **manual de marca** que permita la implementación de la identidad gráfica del proyecto. Este debe incluir todas las referencias a la identidad gráfica en redes sociales del Proyecto y debe apegarse a las políticas y normas de la Unión Europea<sup>3</sup> y el NIMD<sup>4</sup>.

#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

- a) Plan de la consultoría y cronograma de trabajo.
- b) Diagnóstico de necesidades de comunicación del proyecto, validado por el equipo técnico del Proyecto Pro-DEMOS.
- c) Estrategia de comunicación y visibilidad del Proyecto, aprobado por NIMD y la Delegación de la Unión Europea en Honduras.
- d) Plan de comunicación y visibilidad del Proyecto, aprobado por el NIMD y la Delegación de la Unión Europea en Honduras.
- e) Manual de marca del proyecto, aprobado y a satisfacción del NIMD y la Delegación de la Unión Europea en Honduras.

#### 5. SUPERVISIÓN

La supervisión se hará desde la Dirección del Proyecto a cargo del Director Ejecutivo del NIMD en Honduras y, cuando sea requerido, por delegación a través de la Oficial de Programas del NIMD en Honduras.

---

<sup>3</sup> Capítulo I, artículo 21, del Tratado de Lisboa: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:C:2016:202:TOC>; Consejos de escritura clara -UE [https://ec.europa.eu/info/files/claies-clear-writing-tips\\_es](https://ec.europa.eu/info/files/claies-clear-writing-tips_es)

<sup>4</sup> Guía de estilo NIMD [www.nimd.org/styleguide](http://www.nimd.org/styleguide).

## 6. DURACIÓN Y UBICACIÓN

La ejecución de las labores y responsabilidades del Consultor/Consultora se desarrollarán en un período no superior a un (1) mes calendario a partir de la firma del contrato, conforme a las condiciones de estos Términos de Referencia y otras condiciones específicas concertadas con el NIMD, pudiendo ser prorrogado, dentro de los plazos establecidos para obtener los resultados esperados. Las labores tendrán como sede principal la ciudad de Tegucigalpa. Si durante la ejecución de la consultoría se requiriera de la movilización de la persona contratada a otras ciudades de Honduras, el consultor(a) asumirá los costos de su movilización y estadía. Si fuera necesario, el NIMD prestará las facilidades necesarias para que el/la Consultor/a pueda realizar reuniones y sesiones de trabajo en sus instalaciones o lugares que favorezcan la obtención de los resultados esperados.

## 7. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago del 30% del valor total establecido para esta consultoría, una vez que se haya recibido el plan de trabajo con cronograma y el diagnóstico de necesidades de comunicación del proyecto (productos 1 y 2).
- Un segundo pago del 70% del valor establecido para esta consultoría, contra entrega de: la estrategia de comunicación y visibilidad (producto 3), el plan de comunicación y visibilidad (producto 4), y el manual de marca del proyecto (producto 5), una vez validados con la Delegación de la Unión Europea y a entera satisfacción del NIMD.
- El/la Consultor/a deberá extender facturación por los servicios profesionales de consultoría prestados. Todos los gastos requeridos para el desarrollo de la consultoría deberán incluirse en la propuesta económica y serán cancelados contra entrega de productos y aceptación de los mismos por parte del NIMD. El/la consultor/a deberá entregar su constancia de pagos a cuenta, caso contrario, se realizará la respectiva retención de impuestos por honorarios profesionales correspondiente al 12.5%.

## 8. PERFIL DEL/LA CONSULTOR(A) O FIRMA CONSULTORA

- Profesional de las ciencias de la comunicación, mercadeo, publicidad y disciplinas afines, preferiblemente con estudios de especialización en el área objeto de la consultoría.
- Experiencia mínima de al menos tres (3) consultorías sobre procesos de comunicación y visibilidad de proyectos, deseable de la cooperación internacional en proyectos financiados por la Unión Europea.
- Experiencia en comunicación efectiva, redes sociales, comunicación de riesgo y uso de medios alternativos.
- Manejo efectivo de relaciones con medios de comunicación.
- Experiencia en la coordinación del diseño, impresión y distribución de materiales promocionales y productos comunicaciones atractivos.
- Conocimientos sobre la realidad política, económica y social del país. Deseable conocimiento sobre el funcionamiento de los partidos políticos.
- Capacidad de redacción, de análisis y de síntesis.
- Habilidad para trabajar con equipos heterogéneos y multidisciplinarios.
- Demostrar al momento de la entrevista documentos o informes que demuestren y respalden su trabajo en procesos similares.

## 9. RESPONSABILIDAD

El NIMD no será, de forma alguna, responsable por los daños y perjuicios que el consultor pueda sufrir como consecuencia de las acciones u omisiones llevadas a cabo por el consultor/a para alcanzar los fines de la consultoría. Por lo anterior, el consultor/a librará de toda responsabilidad al NIMD.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

La propiedad intelectual de los productos generados en el marco de la consultoría pertenece al NIMD, salvo aquellos en que el NIMD establezca lo contrario, bien por su naturaleza compartida o porque existan derechos precedentes.

Todos los productos generados en el marco de esta consultoría deberán ser identificados con los logotipos del NIMD, de la Unión Europea y del Proyecto Pro-DEMOS. Antes de su tiraje o



Unión Europea



reproducción, el Proyecto Pro-DEMOS revisará y dará su aprobación al uso de los logotipos e imágenes institucionales.

## 11. PLAZO Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los(as) interesados(as) deberán enviar una propuesta que cumpla con el siguiente perfil contenido:

1. Hoja de vida (no mayor a 3 páginas, en tipografía Times New Roman 12 e interlineado 1,5) donde se referencie su portafolio de trabajos en procesos y experiencias similares.
2. Una propuesta técnica, que especifique el abordaje estratégico, la metodología a emplear y el cronograma de trabajo propuesto para cumplir con los objetivos de la consultoría y, considerando las etapas de la consultoría detallada en los términos de referencia.
3. Una propuesta económica que detalle el monto total de la consultoría.
4. No se tomarán en consideración propuestas cuyas hojas de vida no cumplan con el perfil indicado o si éstas son recibidas después del plazo indicado o por un medio distinto al referido.

Toda la información antes mencionada deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico [nimdhon@nimd.org](mailto:nimdhon@nimd.org), hasta el jueves **07 de febrero de 2019 a las 17:00 horas**. Por favor indicar en el asunto “**Consultoría Estrategia de Comunicación Proyecto PROdemos**”. En caso de inquietudes o preguntas sobre el proceso de aplicación, puede comunicarse por escrito al correo electrónico: [analopez@nimd.org](mailto:analopez@nimd.org) hasta el martes 5 de febrero 2018, a las 17:00 horas.